Mártes 29 de Marzo de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1067

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

PATRIOTISMO

Es indudable que nuestros diarios grandes tienen muchísimo talento, y está tambien fuera de duda la buena ley de su patriotismo.

Por eso, no por otra causa, ha pasado desapercibida su conducta en los momentos actuales.

Ella es, sin embargo, impagable, y se presta á los mas sabrosos comentarios.

Veamos eso un poco.

El Brasil cierra sus puertos á nuestros productos (cuestion tasajo) á pretesto de que hay cólera en la República Argentina.

Es una puñalada que nos pega en el bolsillo y nos pone en el caso de usar de represalías.

Lo haremos ó no lo haremos, segun convenga á los intereses de nuestra alta politica;—pero, mientras tanto, estamos en la necesidad de negar la existencia de una *epidemia*.

Negando, no solo hacemos acto de patriotismo, sino que nos colocamos en el terreno de la verdad: *no hay epidemia*.

Nuestro Ministro del Interior así lo ha declarado en presencia de los informes de los médicos que combatieron el flajelo en todos los puntos de la República en que apasreció, hizo sus víctimas y desapareció; así los sostiene tambien nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en su correspondencia gestionando la reapertura de los puertos brasileros para los productos argentinos; y así lo muestra, por fin, la prensa que en su afan noticioso, en esta especie de fiebre de informacion que la domina, no encuentra un solo caso de cólera con que alimentar el susto de sus lectores.

La verdad y el patriotismo están pues de acuerdo en sostener qus *no hay epidemia* en la República Argentina.

Pero, nuestros diarios grandes, *La Nacion* en primera línea, han hallado el medio de salir á la defensa de las insólitas pretensiones del Brasil.

Comenzaron por ridiculizar *inocentemente* al Ministro del Interior diciéndole que «habia suprimido el cólera por un decreto».

Era una impostura digna de figurar en las columnas de un diario de Rio Janeiro: el decreto aludido *no suprimia* nada—no hacia mas que reconocer un hecho, el hecho de la desaparicion del cólera.

Ello no bastaba, sin embargo, como auxilio al Brasil: era menester darle armas bien templadas para que sostuviera con éxito su iniquidad agresiva de cerrar los puertos á los productos argentinos.

La Nacion las halló en el acto: copió de las oficinas del Registro Civil la lista de defunciones y mostró que, aun despues de desaparecida la epidemia, seguian produciéndose uno, dos, y hasta tres casos aislados *de cólera*, aunque de dudoso ó poco autorizado diagnóstico.

La reclamacion argentina, entre tanto, continuaba; y nuestra Cancilleria agotaba los razonamientos para convencer á nuestros malos vecinos de la inconveniencia de tan gratuita hostilidad.

La Nacion no podia permanecer con los brazos cruzados: se sentia obligada á defender con todas sus fuerzas las pretensiones del Brasil contra la República Argentina.

Cumplimiento de esa obligacion sagrada es su artículo aparecido el domingo bajo el título de ¡¡ALERTA!! denunciando la reaparicion del cólera en casi toda la República.

Basta!—con eso tienen suficiente nuestros malos vecinos para poner oidos de mercader á nuestras justas reclamaciones.

Nuestro comercio perjudicado en varios millones de patacones, le debe ese servicio mas á *La Nacion*.

UNA ESPLICACION

El Nacional, moralizando, tropieza con una distincion *metafísica* que lo intriga sobremanera.

Dice que, para caracterizar ciertos *grandes negocios* (de estos negocios de la época que hacen en 24 horas de un indigente un millonario) se habla de *negocios lícitos*.

Sospecha una redundancia—pues basta decir *negocio* para comprenderse que ha de ser *lícito*—y borda su su artículo sobre ese *quipro-quo*.

Ese artículo queda contestado con solo definir claramente la proposicion.

Se ha dado el nombre de negocios *lícitos* á los que se hacen con el Gobierno Nacional para distinguirlos de los *negocios* que se hace con el Gobierno de la Provincia.

Hé ahí explicada *la necesidad* de eso que *El Nacional* llama una redundancia.

En salvaguarda del decoro de los que hacen negocios con los Gobiernos era absolutamente indispensable esa distincion.

Por lo demás, pensamos que no es *El Nacional* la persona que en este sentido pueda arrojar la primera piedra.

Allá, en esa cueva, no vemos mas que indivíduos enriquecidos por los mismos medios criticados.

Comenzando por su Director y acabando por Manuel Manifiesto, que es la última carta de la baraja, notamos que todos, sin escepcion, tienen hoy cincuenta veces mas de lo que, dadas las facultades de cada uno de ellos, habrian podido ganar en toda su vida.

Algunos de ellos, sin oficio ni profesion conocida, sin hábitos de trabajo, sin iniciativa ni honradez, carecian hace tres años de un peso moneda nacional para pagar al cigarrero, y hoy tienen tres casas, cinco casas, siete casas, títulos de renta, coche, dinero disponible para vivir como grandes señores,—y hasta crédito en los Bancos!

Cómo han adquirido esa fortuna?

Con negocitos, con comisioncitas del Gobierno Provincial, con sonrisitas á Rocha, y otras vilezas por el estilo.

Para distinguir estas fortunas de las que hacen con igual ó proporcional rapidez los que negocian con el Gobierno Nacional, fué necesario inventar la clasificacion de *negocios lícitos*.

Ahí tiene *El Nacional* la esplicacion que buscaba.

LOS GRANDES REGALOS

Estos grandes regalos á los funcionarios públicos, dicen los *puros* de la oposicion, son un signo de la época.

Mal signo—por supuesto. Estas manifestaciones *sonantes* de un cariño no justificado, deben tener un fondo inequívoco de inmoralidad.

Y no hay para qué demostrarlo: tienen bastante con inducir.

Sin embargo, se nos ocurre preguntar para fijar responsabilidades: quién es aquí el inmoral?—el que regala lo que es suyo, ó el que recibe el regalo?

Es necesario aclarar ese punto préviamente.

Se horrorizan de que el Presidente de la República haya recibido un regalo que vale cien mil nacionales. Y por qué no se horrorizan de que haya en la República quien haga regalos que valen cien mil nacionales?

Esto, no aquello, es lo que mas merece llamar la atencion de los críticos y moralistas.

Recibir cien mil nacionales es tan fácil como recibir un peso, ó medio millon, ó todo lo que se quiera.

Lo difícil es regalarlos.

Sobre todo, en los grandes y en los pequeños regalos hay dos personas, activa la una y pasiva la otra—la persona que da y la persona que recibe.

Si el hecho es digno de elogio ó de vituperio, el elogio ó el vituperio deben recaer siempre sobre la persona activa—sobre el que da.

La otra, la pasiva, no tiene nada que ver: su rol ha sido *pasivo*.

La gloria ó la vergüenza de un acto corresponde exclusivamente á su autor.

En estos casos, al que regala.

De dónde nace entonces este afan por abandonar la persona activa para reprochar á la persona pasiva un acto enteramente ageno á su voluntad y á su conciencia?

Esto prueba que, en la oposicion, hasta las nociones mas elementales andan dando traspiés.

NOTAS DEL DIA

Desmentido á «La Sábana».

Paraná, Marzo 28 de 1887.

A FIGARO.

El decreto que publica *La Nacion* autorizando al General Racedo para vender el oro depositado en el Banco Nacional, está adulterado en una grosera mistificacion.

El único y verdadero decreto suscrito por el Gobernador y Gilbert, es autorizando al Banco de Entre Rios para movilizar su encaje en oro.

Esta injustificable adulteracion está destruida por los términos del verdadero decreto, que para nada menciona al General Racedo, conforme á los antecedentes publicados por el *Constitucional*.

Justo J. Caraballo,
Redactor del *Constitucional*

El hombre propone...

El Comité central pacista habia prometido poner de su parte lo que pudiera para la reeleccion de unos cuantos en las elecciones del domingo.

El Comité central ha cumplido lo que ofreció, pues no podia ir mas allá de donde el hombre puede ir; pero acontece que esos señores que querian hacerse reelejir gozan de tan inmensas simpatias, que no ha sido posible reelejirlos porque listas de última hora, y hasta, segun se asegura, *espontáneas*, los han pospuestos siendo reemplazados por nombres de pacistas puros.

Dícese que estos que han triunfado renunciarán.

Harán mal.

Seria un sacrificio estéril, que no beneficiaria en manera alguna al partido.

Se ha hecho lo que se ha podido en favor de una palabra empeñada.

Si los que la recibieron no han triunfado, no es culpa del Comité central, sino de ellos mismos, que no gozaban de simpatia alguna por estar aun con *olor* de rochistas.

Con que, señores de la reeleccion, perdonad el fiasco.

Jovita enfermo

Jovita ha encontrado una manera digna de escusarse en el entredicho existente entre los tres Poderes de la Provincia:—la despedida á Rocha le ha causado tal desason y conmocion, que á algunos que iban a visitarlo y á saber como le habia ido, les contestaba:—Estoy malito.

Esto, como se comprende, es un pretesto para no poner su firma á la sentencia que la Suprema dicte en la célebre queja del Senado.

Sin embargo, es probable que la Córte lo compela á presentar certificado de médico.

Vamos probando

El Intendente Alvear ha ordenado que de nuevo el Inspector Aleu inspeccione las aguas del Riachuelo.

Y vá la tercera!!

El Inspector Aleu, que es hermano del Concejal del mismo apellido sigue pagando las culpas que este cometiera con la Intendencia cuando aquello de la interpelacion.

Y es el caso que el Inspector Aleu, á fuerza de oler obligatoriamente aquellas aguas de pescados pútridos, se está contaminando de tal manera con ellas que aun el mismo Intendente, al tenerlo en su presencia, se tapa las narices diciendo:

—Huele mal.

A lo que el Inspector Aleu, con cara que merece conmiseracion, replica:

—Las aguas, señor Intendente, las aguas del Riachuelo.

—Qué aguas ni qué... le replica furibundo Su Señoría—siga probando que son malas.

Y el pobre Inspector Aleu ya no sabe qué hacer para probarle al Intendente que aquello huele mal.

Asi es

El Nacional, con la tontera de siempre, cuando no con la pilleria acostumbrada, encuentra estraño que al vapor *Eolo* de la Platense se le haya llevado á la Boca para pintarlo y decorarlo, á objeto de que el General Roca se embarque en él de una manera digna y correspondiente á su alta personalidad. No sabemos si será cierto; pero aunque lo fuera, nada absolutamente tendria de estraño que una empresa comercial tuviese esa deferencia con quien tantos beneficios prodigó al comercio.

Lo estraño hubiese sido que su ídolo, ahora convertido en vil barro, aun para el mismo *Nacional*, que no tuvo ni una palabra de despedida para él, hubiese recibido en su ida una demostracion de aprecio de alguien que valiera.

Ni siquiera tuvo á mano para ir á bordo, el plateado esquife que le regaló Sicardi en otros tiempos mas felices.

Lo del Correo

Varios empleados superiores del Correo se nos acercaron ayer á esplicarnos sus procederes con respecto á la actitud asumida por ellos en lo que concierne al *reemplazante* del Dr. Ojeda y por lo que ayer dijimos á ese respecto.

Comprendemos, y aún estamos seguros de que en ello no ha habido malignidad ó malas intenciones, y que han de tener la persuasion perfecta de que obran correctamente; pero eso de adelantarse á rebuscar firmas y obligar opiniones, antes de saberse si el Gobierno aceptará ó no aceptará la renuncia del doctor Ojeda; eso de adelantarse á imponer un candidato sin anuencia de la superioridad. lo repetimos, no nos parece bien.

Supongamos que el Gobierno acepta la renuncia del doctor Ojeda, y supongamos que, á pesar de que todos los empleados del correo se adhieran á una manifestacion de simpatia hácia el señor Garcia, el Gobierno, por mas méritos que este señor tenga, crea mas conveniente nombrar á otro,—¿mirarian esos señores adherentes el proceder del Gobierno como injusto?—Eso y no otra cosa se traluciria, á nuestro entender.

Lejos de nosotros negarles á esos señores el derecho de peticion acordado por la Carta Fundamental á todo ciudadano; pero en casos como el de que se trata, creemos que hubiese sido mas correcto esperar.

Antonio F. Crespo

Ayer llegó con procedencia de la capital de Entre Rios, el doctor don Antonio F. Crespo, quien, como es sabido, fué allí á presenciar, fatalmente, los útimos momentos de su señor padre.

FIGARO lo saluda, deseando que la pena producida en tan irremediable catástrofe, se encuentre aminorada por el consuelo y la resignacion en el templo de su espíritu.

PALOTADAS

El tasajo, los brasileros, y la carne de chancho

Por ser un bichito vil
El que al cólera da vida,
No le brindan acojida
Los hidalgos del Brasil.

Cantan allí desde el grajo
Hasta el negro: «*¡Tembla terra!*»
Y arman sus buques en guerra
Para que no entre el tasajo.

«*Ten morriña*», dicen unos,
Y otros repiten: «*non presta*»,
Y hasta aseguran que apesta
Los mas famosos tribunos.

«*Na república Argentina
Dan aos comas campo ancho,
Comamos pois muyto chancho
Que temos aqui gran mina*».

¡Oh! singular patriotismo
Digno de ser alabado!
Todo un pueblo se ha citado
Para comerse á si mismo.

No hay en Rio fortaleza
Sin poderosos cañones,
Y en la costa batallones
Todos llenos de fiereza.

¡Tembla terra! es la divisa
Que llevan con agasajo,
Mas como están sin tasajo
Se cuelan por la camisa.

Desde ese dia glorioso
Da Don Pedro circulares,
Y «*O Gran Serpenton dos Mares*»
Cruza aquel mar proceloso.

Vigila «*O Terror dos Mundos*»
Que no entren embarcaciones,
Y hasta hace sus escursiones,
Por los abismos profundos.

Ya al navío «*Traga Aldabas*»
Dieron órden de marchar,
Y pronto se hará á la mar
«*A Primeira das mas Bravas.*»

Movimiento inusitado
De la escuadra brasileña,
Que al Universo le enseña
Cosas que se han ignorado.

¿Hubo microbios aquí?
Pues no dejando pasar
El tasajo ¡que han de entrar
Los malos bichos allí!

Y al primer microbio vivo
Que asome en su primer fuerte,
De fijo le dan la muerte
Sin conseguir el arribo.

Pues tienen mucha razon;
Si el bicho allí se les cuela,
Le da la *febre amarela*
Y entonces ¡pobre nacion!

Asi se evitan los males;
Por eso hoy dia el Brasil,
Rechaza con el fusil...
Las barricas de animales.

Preparanse á un zafarrancho...
¡Dios nos libre de una guerra!
¿Mas qué será de esa tierra
Con solo carne de chancho?

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Como lo suponíamos: la apuesta entre los dos diarios grandotes ha quedado en aguas de borrajas. Purita farsa.

No les habia de faltar alguna tangente por donde escapar, y ya la encontraron.

Bonito papel le han hecho hacer al chileno Bilbao.

Varios son los profesores que al recibirse aqui la partitura de *Otello*, se preparan á instrumentarla para conciertos!

Si es cierto, como aseguran los críticos de las mas reputadas hojas periodísticas de Europa, que gran parte del mérito de esa obra consiste en la instrnmentacion hecha por el mismo Verdi, eso seria una heregia.

Ferrari ha logrado imponerse al contratar á Massini.

Ninguno de los otros empresarios se anima á entrar en competencia con él.

Se sabe que Rajneri tenia ya en tratos una compañia para actuar en el Politeama; pero al saber la adquisicion hecha por Ferrari, no la traerá probablemente.

Enrique Aymerich, mas conocido en todos nuestros teatros, que la ruda en el campo, da su beneficio el jueves próximo en el Pasatiempo.

Habrá concierto vocal é instrumental, baile pantomimico de magia y sobre todo será la última funcion que dará la compañia que allí funciona.

Esto se llama no saber ya qué regalar.

Los empleados de la Policia provincial quieren hacerle un presente al ex-Oficial Mayor Belisario Arana y deciden que este sea nada menos que un *Diccionario* de Larrousse!

¿Por acaso han nombrado al señor Arana redactor de *La Nacion?*

Por fin llegará hoy el Mesias esperado por los señores orientales aqui residentes.

Esto si no le pasa algo en el camino...

Bienvenido sea el doctor don Gonzalo Ramirez, Ministro Plenipotenciario de la República vecina.

Ha llegado un hermano de Carminatti.

Y Carminatti?

Se encuentra en Montevideo.

Parece que mientras no se arreglen *formalmente* sus cosas piensa tomar una temporadita de baños otoñales.

Nada menos que 167 changadores han sido presos en estos dias por no haber cumplido la ordenanza municipal que los rige.

Y cuántos empresarios de tren-vias corren la misma suerte?

Ninguno.

La cuerda por lo mas delgado...

Parece que á don Ladislao Martinez se lo han carnereado *positivamente* en la *reeleccion* del domingo.

Y eso que don Ladislao prometia á sus electores pronunciar en las primeras sesiones aquel famoso discurso que hubo de haber pronunciado y que no pronunció por habérselo impedido la asamblea.

Quién lo diria!

El Nacional dándole bombo á los folletines que publica *El Diario!*

Quién lo hubiese pensado cuando *El Diario* lo ponia de oro y azul al gallero Alberú!

La Intendencia no sosiega en eso de hacer paseos y formar grutas.

El Gobierno Nacional compró una manzana de terreno ubicada en las calles de Charcas, Paraguay, Garantias y Callao con el objeto de construir allí el local para el Congreso; pero acontece que las paredes que lo cercan son bajas y de fácil acceso, por lo tanto, á los que no tienen donde dormir.

Justo era entonces que se pidiera el levantamiento de esas paredes, ó que la policía pusiese vigilancia para evitar aquello.

Pues, no, señor: la Intendencia se ha dirigido al señor Ministro del Interior pidiéndole esa manzana... ¡para hacer una plaza pública!

Y el Congreso?

Que siga en la ratonera en que hoy celebra sus sesiones. La cuestion es que haya paseos.

SECCION AMENA

Cuando el hombre quiere...

Hernan Garcia y Felipe Castilla, á pesar de sus caracteres antípodas,—el primero alegre y confiado, el segundo taciturno y receloso,—fueron grandes amigotes, llegando á casarse con dos hermanas.

Ya en la noche de bodas Felipe tuvo algunos disgustillos con su media naranja, por si se habia ó no se babia extralimitado, conversando mas de lo necesario con este ó aquel que le infundia sospechas.

En cambio Hernan no volvió á acercarse á su cara costilla hasta el momento de llevársela.

Y eso que su amigote, que, segun parecia se habia propuesto vigilar por los dos, le habia dicho:

—Mira que tu mujer habla mucho con Fulano. Lo que es yo no me fiaria...

A lo que Hernan contestó, burlándose:

—Es demasiado pronto. Deja siquiera que pase la luna de miel...

Habíanse arreglado los dos matrimonios en una casita muy cuca, con dos departamentos, cuadrando el patio á un hermoso comedor.

Desde los primeros dias Elvira, que así se llamaba la mujer de Hernan, tenia amplia facultad para hacer de su persona todo lo que le cuadrase á una mujer honesta como ella era.

Salia, entraba; iba á comprar ó á casa de su familia sin necesidad de que nadie la acompañase.

En cambio Luisa, la mujer de Felipe, no era dueña ni de asomarse á la puerta, ni de componerse, ni de mandar un recado á su familia, ni aun de salir con su hermana.

—Tú le das demasiadas alas á tu mujer,—le decia Felipe á Hernan.

—Y tú se las cortas demasiado,—le contestaba Hernan á Felipe.

—El dia menos pensado remonta el vuelo y la pierdes de vista.

—Cuando menos pienses las alas le crecen á tu mujer, y si te he visto no me acuerdo.

—Yo no haria lo que tú haces.

—Justamente porque haces lo contrario de lo que yo hago. Y en fin, Felipe, cada uno en su casa y Dios en la de todos.

Y era de verse cuán distintamente se pasaba en los hogares de ambos en las horas íntimas.

Felipe y Luisa siempre mal humorados, ó cuando no fingiendo una alegria que ninguno de los dos experimentaba.

Hernan y Elvira, siempre alegres y mas que como dos tiernos amantes, como dos cariñosos amigos.

Si en algo discrepaban, discutian juiciosamente, y aunque Hernan fuera mas *sábio* que Elvira, Elvira tenia su lógica de mujer para convencer á Hernan.

En cambio, de lo mas insignificante Felipe y Luisa armaban caramillo, y habia instantes en que Elvira y Hernan, alarmados, pasaban á poner paz.

—Esta vida es insoportable,—exclamaba Luisa.

—Como que no te he visto yo en la ventana...—reponia Felipe.

—Pero que ni á la ventana quiere este hombre que me asome...

—Quien se asoma á la ventana, irá despues á la puerta, y de la puerta á la calle no hay mas que un paso...

—Pues he de salir...he de salir... Yo no me he casado para estar presa.

—Saldrás; pero conmigo.

Pasó tiempo, y Elvira que disfrutaba de amplia libertad, dejó de salir á la calle sola, pidiéndole á *su* esposo que la acompañara á todas partes.

—Qué quieres,—le decia á Hernan,—me he convencido del triste papel que una dama hace yendo sola á todas partes. Me gusta mas cuando veo á una señora acompañada de su marido que cuando va sola.

Una mañana se les presentó Felipe estupefacto.

—Qué te pasa?—le preguntó Hernan.

—Qué me pasa?—Que Luisa ha salido!... Que Luisa...

Estaban tan acostumbrados á que no lo hiciera, que tanto Hernan como Elvira esclamaron:

—Imposible! Habrá ido al jardin...

—He buscado por todas partes y solo he encontrado...

Felipe se detuvo, llamó aparte á Hernan y mostrándole un papel, le dijo:

—Lee.

Hernan leyó sorprendido:

«Huyó de tu lado porque me eres insoportable. No voy á atentar á mi vida; pero es en vano que ¡me busques, porque no me encontrarás.»

Al dia siguiente los diarios daban la noticia, escapotando los hechos y nombres propios, referentes al caso:—una dama que habia huido con un galan del nido matrimonial.

Tres meses despues Hernan recibió una carta de su amigo:

Querido Hernan:

He encontrado á Luisa.

Mi primera intencion fué poner fin á su existencia; pero mediaron esplicaciones, y he llegado á convencerme de que el verdadero y único culpable de su desgracia soy yo.

Al principio se negó á volver á mi lado; pero tanto la supliqué que accedió con la condicion de que la dejara salir y entrar libremente sin inmiscuirme en los actos de su conducta. Ya vés, con tan poca cosa devolverme lo que tanto sentia perder. Porque has de saber, Hernan, que Luisa vuelve á mi lado tan pura como cuando se fué. Ella me lo ha asegurado. Si tu mujer lo permite, pronto iremos á haceros una visita. Tuyo affmo.

Felipe Castillo.!!

Hernan mostró aquella carta á Elvira.

—Pobre hermana! murmuró conmovida.

Una nube, la primera pasó rápida por los ojos de Hernan; pero se contuvo.

—Qué piensas contestarle? — le preguntó Elvira abrazándolo cariñosamente.

—Yo!... murmuró Hernan mirándola fijamente,—lo que tú quieras...

—Pobre hermana!... La quise tanto.

—Lo que tú quieras, Elvira.—repitió Herman mirándola fijamente.

—Pero si ¡yo siempre he querido lo que tú...

—Escribe entónces, y yo firmaré,—replicó Herman,—puesto que tanto quieres á su hermana...

Elvira escribió en un papel, mientras algo triste pasó por la mente de Hernan.

—Firma,—le dijo Elvira, mostrándole lo que habia escrito.

Hernan leyó, y volviendo á su rostro la alegria perdida por un instante, besó á Elvira en la frente.

Verdad que no podrá pedirse mayor laconismo que el de aquella carta.

Elvira habia escrito:—*no.*

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis.—Premios Mayores

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Mayo 28

La loteria de los Agentes Unidos se jugó hoy, observándose lo dispuesto por la ley, y hé aquí su resultado:

3573 con ps. 10,000 m[n; 10750 y 7587 con 500; 9511, 4632 y 12751 con 200; 6612, 1923, 9588, 1587 y 2593 con 100.

Aproximaciones: 3572 y 3574 con 150; 3569, 3570, 3571, 3575, 3576 y 3577 con 100.

Son unánimes las felicitaciones á los que acaban de acusar á la policia de la Capital, porque responde á intereses generales del pais.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—La compañia lírica italiana, de regreso de Montevide volverá por algunas representaciones en este teatro,

Sábado 2 de Abril, debut con la ópera «Luisa Miller» protagonista la señorita Concettina Bevilacqua.

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 29—Melodrama histórico—«El molinero de Subiza».

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Mártes 29—«El hombre volador» y «La gran caballeria Rusa».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 9 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Ultima función á beneficio del administrador boletero E. Aymerich. El Juéves 31 «Concierto vocal é instrumental» y el baile «Amor y Magia».

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386

Nº 486—m16 v30

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.

«*B* Envenenamientos.

«*C* Higiene.

«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la euposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
Secretario de la Direccion.

R-m 20 v a 15.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgad de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 o[o del importe calculado del contrato.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 6 de Abril á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.

Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. *J. Goyena,* Oficial Mayor.

V—m 24 v a 7.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m[n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

O. O.—f. 28 v m 31.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefuctura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887. —*Juan Goyena,* Oficial Mayor.

Q.—m. 19 v. 29

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1₁2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m/n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamo
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE ABRIL DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
+H·D·WOODWELL+
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
E IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
+H·D·WOODWELL+
140 PIEDAD 140

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.

Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuarias cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.

Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y recibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.—*La Comision.* P.-m18v26.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, n° 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca n° 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. n° 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. n° 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia n° 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca n° 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre n° 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sburlatto Guido

Depositados en el Rosario

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Chocolates
A. Godet
perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	...	3 °/.
»	particulares á premio	5 »
»	á oro a la vista	sin interés
»	á 60 dias	2 °/.
»	á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

perm *R. A. de Toledo,* Secretario,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3
« « á plazo de 60 dias y arriba	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias	2 «
Id id id á 90 dias	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
m1-perm. MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

o 19—perm. El director principal CARLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

ı den del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblicua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 mɪn. la hectárea, $ 56.252.75 mɪn.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 mɪn. la hectárea $ 63.986 24.

Linderos. por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 mɪn. mɪn, la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2. y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, mɪn. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v a 6.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. mɪn.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts. 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° va12.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, **Rosario**, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f 1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancía á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué

2ª línea—idem idem idem Guamini

3ª línea—idem Guamini á Carhué

4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas v carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.

Desde Villaguay á Concordia, segunda linea.

Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel E, Raggio*, Secretario.

N. 491—m 24 v a 24

Por disposicion de don Floro Ugarte, Juez Comisario del concurso formado á los señores **Toresano Riafrecha y compañía** se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia veinte y ocho del corriente a las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran, que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio.

N. 489—m 22 v 29.

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repetto*, Secretario.

N° 485.—m 16 v 30.